

RESOLUCIÓN N° 374-2019-P-CD-UDH.
Huánuco, 28 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 560-2019-VRAc./UDH, de fecha 25 de octubre de 2019, el Dr. Froilan Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, solicita la aprobación de dos nuevas tasas educativas:

1. Para aquellos estudiantes que habiendo aprobado la(s) asignatura(s), ingresan al examen sustitutorio para mejorar la nota obtenida, cien y 00/100 soles (S/ 100.00);
2. Que, habiendo pagado su matrícula e inscripción, no completo el proceso del mismo;

Que, el Consejo Directivo de la Universidad de Huánuco, tiene la función de aprobar las tasas educativas de la Universidad, de conformidad con el artículo 24, inciso m, del Estatuto de la UDH;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 31 de octubre de 2019, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único. - **APROBAR**, a partir del Semestre 2020-1, las Tasas Educativas de la Universidad de Huánuco, según los conceptos y montos que se detallan a continuación:

Examen Sustitutorio (Pregrado),	S/ 100.00;
Reprogramación de matrícula e inscripción (Pregrado),	S/ 100.00.